



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO



EXPEDIENTE Nº 7465/02.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-
CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.-

S/ SOLICITUD DE DONACION DE BIENES.-

Terceros Iniciadores: LINEAS DE COMUNICACIONES - CONTINUIDAD DE SERVICIOS.-

DICTAMEN Nº 1768/02.-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto decreto obrante a fojas 60/61.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo primero donde dice " y en consecuencia la opción por 3 meses más, a partir del 1 de diciembre de 2002" por lo siguiente " **y en consecuencia ejercer la opción por los servicios por 3 meses a partir del 1 de diciembre de 2002**" atento de lograr una adecuada redacción del acto administrativo.-

Por lo expuesto, el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
JRS//l.jv.-



18 DIC 2002

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa